

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

TÓMASE RAZÓN

11 MAR 1983
Contratación General
de la República

11 MAR 1983
E

Prohíbe la entrada al país de persona
que indica.
=====

DECRETO Nº 0 9 2 /

SANTIAGO, 18 de Enero de 1983

Hoy se decretó lo que sigue :

Vistos estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto por el D.S. Nº 1530, de 17
de Noviembre de 1982, y en conformidad a lo establecido en
el número cuarto del artículo 41º de la Constitución Polí-
tica de la República de Chile,

D E C R E T O :

Prohíbese la entrada al territorio nacio-
nal, a la persona que se menciona a continuación :

- GONZALEZ RADALF INES MARIA

Tómese razón, anótese y comuníquese.

Fdo.). AUGUSTO PINOCHET UGARTE. General
de Ejército. Presidente de la República. ENRIQUE MONTERO
MARX. General de Brigada Aérea (J). Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conoci-
miento.

Saluda a Ud.,

JUAN IGNACIO GARCIA RIVERA
Subsecretario del Interior